



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3314  
DOÑIHUE, Octubre 19 del 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a Don Cristian Bozo Garay, Prestación de Servicios a Honorarios, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día viernes 12 de octubre del 2012, con motivo de: Retirar copas y medallas para Campeonato de Taekwondo y Campeonato de descenso Copa Rinconada de Doñihue, y viernes 19 de octubre del 2012, viajar a la ciudad de Rancagua, con motivo de retirar flores y premios para Cena del Día del Profesor.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LCB/ELM/DHC/prp  
Distribución:

Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Oficina de Partes



LILIAN CONTRERAS BARRIÓS  
ALCALDE(S)